Núm. 152. Miércoles 19 de Diciembre de 1849. 8 cuartos.

SUSCRICION EN SANTANDEB.

Por tres meses	llevado à casa de los Señores
Suscritores.	rs. vn. 24
Por seis meses	idem idem 40
Se suscribe en	la imprenta, litografia y libreria
de MARTINEZ	, calle de S. Francisco. n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. 34	
Por seis idem idem. 60	
No se admitira la correspondencia que no ven	
ga franca de porte	

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO

PARIEDES.

on fenega docterhapes.

de los articulos que S. M. se ha servido conceder al ayuntamiento de Valladolid para cubrir, en parte, el déficit de su presupuesto municipal, respectivo al año de 1850.

Especies sobre que han de gravitar los arbitrios comprendidos en la Tarifa de consumos, unida al Real decreto de 25 de Febrero de 1848.

Artículos.

Cuotas de recargo en Re. vn. Mrs.

to be properties the wrost or

en carga de namajas de todas ciases.

clase de piezza grandes yantes.

En cántaro de vino comun, introducido en		
mosto	2	
en idem de idem comun	3	
en idem de idem generoso de todas clases.		
en idem de vinagre	1 17	
en arroba de aguradiente hasta 20 grados .	n4 hi ne	
en idem de 20 inclusive á 27	4 4 17	
enidem de 27 idem á 34	5 17	
en idem de 34 arriba	en Idey	
en idem de licores	7.01.00	1
en idem de aceite deoliva.	2 17	
en inem ne acerse meester		

Articulos.

Rs. vn. Mrs.

	E-14-13-14-14	2 5255
le idem sulpresudos		
En idem de jabon duro	3	TER.
en libra de nieve.	电影时间	1 2
en idem de carne fresca de toro, buev, va-	N 3355237	1 44 3
ca. ternera, carnero, cordero, macho ca-	2000年2月29	
brio, borregos v borregas, oveia, cabra,	情况结合证明	
cabrito v caza mayor	3 301033	4
en idem de tocino fresco, manteca y carnes	o men	£ 0113
frescas	REGUL	4
en idem de idem salado, manteca id. bra-	ederio	的是性。
zuelos, jamon, chorizos, salchizones,		Little
morcillas y demas embutidos compuestos.	dente	8
en idem de cecina y carne salada de vaca,	eroba	
buey, y macho cabrío	n nigh	6
en cada toro, buey y vaca de 4 años arriba.	48	
en idem novillo y novilla de 2 años á 4	38	600
en idem ternera hasta 2 años	15	
en idem carnero, cabra, borrego y borrega.	2	17
en idem oveja	3	HD:
en idem cordero lechal hasta fin de Abril		17
en idem desde 1.º de Mayo hasta fin	auto em	
de Junio		17
en idem cabrito lechal hasta fin de Abril	of	
en idem idem desde 1.º de Mayo hasta fin		92
de Noviembre	2	
en idem macho cabrio	3	
en idem cerdo cebado		
en id. id. sin cebar de mas de medio año.	5	
en idem idem de cria hasta seis meses	bendi	17
en arroba de sidra y chacoli		
en idem de cerbeza ,		
en libra de aceite de linaza		2
en idem de idem de almendras dulces		6
en fanega de aceitunas comunes verdes	2	P.F.
en arroba de idem aderezadas	ne fot	E E
en fanega de idem de Andalucia verdes	3	
en arroba de idem idem aderezadas	2	17
	3	

en idem de idem de abaleo, cabezuela, alga-

rabía y semejantes. 4

Enidem de netetre	Luci	
En idem de patatas	BELL	2
en carga de peras superiores de todas clases.	3	
en idem de idem comunes idem, idem	1	14
en arroba de pescados frescos de mar no		
expresados en esta tarifa	1	13
en luem de idem salados idem, idem.	3	
en idem de idem de rios y arrovos.		27
en idem de pez comun		4
en carro de piedra comun de sillería sin la-		
Drar para edificios		12
en idem de idem de la misma clase en si-		
llares, cuadros y cualesquiera otras piezas.	2	
en id. de id. mampostería para edificios.	20. 152	6
en piedras de afilar grandes y medianas, (una)	HIE THE	16
en idem de afilar pequeñas, (una)		8
en arroba de pimiento dulce molido	DEFE H	8
en idem de idem nicente	1	96
en idem de idem picante		26
en carga de pimientos verdes de todas clases	Sagnis	16
en idem de idem secos	Nigues	28
en cada fanega de piñones en cáscara		8
en arroba de idem mondados		32
en docena de plumeros con mango	2	
en idem de idem sin mango	1	
en carro de piedra de cal	2	
en docena de peines de hueso		9
en arroba de pez griega		7
en carga de pleita verde	1	27
en arroba de queso fresco de todas clases	1	
en idem de idem añejo idem	1	4
en libra de guina de lois		20
en libra de quina de loja		
en arroba de raeduras de cuerno de ciervo.		
en idem de rasuras de vino	A ATU	44
en docena de ruedos afelpados blancos	1	gno.
en idem de idem, idem de colores	104 3	807
en carga de idem de pleita	a 1801	0.80
en arroba de salmon fresco	3.0	17
en idem de idem salado	1 01	4
en carga de sandías	odon de	16
en arroba de sardinas frescas		27
en idem de idem saladas		21
en idem de idem escabechadas		20
en idem de sebo en rama		18
en idem de idem en panes	100	
en carga de sogas de esparto de todas clases	150	
y tamaños	9	
en ciento de sanguijuelas	2 n	100
en idem de tejas		
en arroba de tencas		
en cada tinaja grande para vino ó aceite		
en idem idem mediana para idem ó idem		
en idem idem chica para idem ó idem		
en carga de tomates		24
en fanega de trigo	N P. CA	
en arroba de truchas frescas	5	14
en idem de idem escabechadas	2	
en carga de ubas de todas clases		24
en fanega de yeros		4
en idem de yeso blanco		2
en idem de idem negro	1	EI H
en arroba de idem mate		.8
en idem de yeso bianco		10
en carga de zumaque en rama		28
en arroba de idemen polyo		6

En idem de chocolate labrado	13
en idem de azúcar	milion now
en libra de idem refinada	8
en arroba de bacalao.	1 17
en idem de cacao caracas	2 12
en idem de idem guayaquil y demás	1 2
en id. de casé en grano, tostado y sin tostar.	4
en id. de id. en polvo, tostado y sin tostar.	6
en libra de canela y canelon	dieten les o

San Ildefonso 5 de Agosto de 1849.—Hay una rúbrica.—Es copia.—Valladolid 28 de Agosto de 1849.— Anselmo Merino.

Habiéndose dado cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la sesion de 21 de Setiembre último, de la Tarifa anterior, acordó imprimirla, publicarla y circularla á las dependencias municipales, para que conforme á ella tenga efecto la exaccion de sus arbitrios desde 1.º de Enero del año próximo. Valladolid 14 de Octubre de 1849.—El presidente, Manuel de Lasheras.—P. A. D. I. A., Pedro Caballero, secretario.

Seccion de Guerra.

tancis de la Mata del Marques, para que conteste à las

pregunas y carbos, que conten el mismo, resultro en

ciert, cansa criminal, que puade en dicho juzgodo.

regular, may muzeung y our lande graces, multilli negra

the many larger, also reducts a viste positions y offequency de-

Ministerio de Hacienda militar de Santander.

El Sr. Intendente militar del ejército de Burgos, con fecha 12 del ectual me dice lo que sigue.

"El Excmo. Sr. Intendente general militar con fecha 10 del actual me dice lo signiente. En cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 6 del actual se convoca á una tercera y simultánea subasta para contratar el servicio del hospital militar de la plaza de Pamplona, provisional de Elizondo y demás que sean necesarios establecer en aquel distrito por término de cuatro años á contar desde 1.º de Enero de 1850 á fin de Diciembre de 1853, cuyo acto tendrá lugar á las dos del dia 28 del presente mes en los estrados de la Intendencia militar de aquel distrito de Navarra y en los de lageneral de mi cargo bajo las formalidades establecidas en la Real orden de 26 de Diciembre de 1846, y con sugecion al pliego general de condiciones. En su consecuencia dispondrá V. inmediatamente que se inserte en el Boletin oficial de esa provincia dándome aviso de haberlo verificado.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento del público. Santander 14 de Diciembre de 1849.—Felix Ortiz de Rivera.

timo, tolar que tescedan de 10 marevenis por meda cont

instruction of the letter party and series in the letter and the letters of the letters and th

orden gustal Exemp. or. Ministrouse la deporte de division de

Seccion de Justicia.

D. Wenceslao de Rugama, Juez de primera instancia de

este partido de Entrambasaguas etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes fincados por muerte de Doña Genara de Cuero, vecina que sué del pueblo de Riaño en este partido, mediante haber fallecido sin sucesion legitima ni disposicion testamentaria, para que dentro del término de 30 dias á contar desde que este anuncio se inserte en el Boletin oficial de la provincia, comparezcan á deducirle en este Tribunal por sió por medio de procurador con poder bastante, pues asi lo tengo mandado en providencia de 6 del actual en las diligencias de inventario pendientes en el mismo, que si lo hicieren les oiré y guardaré justicia en lo que la tuvieren. y pasado sin verificarlo procederé en su ausencia y rebeldía á lo que administrándola corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Entrambasaguas á 7 de Diciembre de 1849. - Wenceslao de Rugama.-Por su mandado, Antonio de Cubas Pedraja.

Los alcaldes de esta provincia, y demás encargados de proteccion y seguridad pública procederán á la captura de Francisco Rebuelta, vecino que dice ser de San Roque de Riomiera de edad de 36 á 40 años, estatura regular, muy moreno y bastante graeso, patilla negra no muy larga, usa peluca, viste pantalon y chaqueta de pieles; yen el caso de que se verifique le remitirán con toda seguridad á disposicion del juez de primera instancia de la Mota del Marqués, para que conteste á las preguntas y cargos, que contra el mismo resultan en cierta causa criminal, que pende en dicho juzgado.

les dependencies ananyments parts que confinence

ANUNCIOS.

Surje and obsorb our from lab Cl school

Menicatorica de Macarbada malardar de Sundanider

Gobierno superior politico de Logroño. entento de la prevenido en itentordes de objetica

entroca a con content y monthment authorite pares con e monthes

... El Exence Sr. Infondente general dishtar con fe-

El dia 15 del próximo mes de Enero á las 3 de la tarde se procederá al remate de la impresion del Boletin oficial de esta provincia en el año de 1850. Los que deseen tomar á su cargo la empresa dirigirán por el correo sus proposiciones a este Gobierno político hasta el dia 14 inclusive del citado mes en pliego cerrado ó lo depositarán en la caja que se halla en la portería; advirtiendo que las propuestas deben serarregladas en un todo al modelo que contiene la Real ordende 3 de Setiembre de 1846, y á las condiciones adiccionales que á continuacion de ella se insertaron en el Boletin número 116 del año actual, y que no se admitirán las proposiciones que se presenten sin el certificado de haber hecho en la depositaría de este Gobierno político la consignacion de 8000 reales en metálico ó papel del Estado á precio corriente segun se previene en la Real orden de 9 de Octubre último, ni las que escedan de 10 maravedis por cada número del Boletio, porque asi se ha dispuesto por la Real orden que el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Beine se ha servido dirigirme con fecha 4 del presente. mes. Logrono 11 de Diciembre de 1849.-Pedro de Bardaxi.

ill. Wenceslan de Rugama, Jues de primere instancia de

Don José de Vallespin, ha solicitado pasaporte, ante la alcaldía corregimiento de esta ciudad para trasladarse á la Habana. sessão esbol ab esperimente sesse eb sesso no

Don Manuel de Peña-redonda, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitucional de Castro-Urdiales, para trasladarse á Bayona de Francia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages lo verisique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 19 de Diciembre de 1849.—Ignacio T. Yanez. en idem de idem de la misma clase en si-

Heres, cuadros y onales quiera orras piezas. . . . El dia 22 del próximo mes de Enero y hora de las dos de su tarde se sacará á público remate con permiso de la autoridad superior de la provincia en la casa de ayuntamiento del valle de Meruelo 250 árboles señalados por el agrónomo del distrito de los que contiene la dehesa, con arreglo á las condiciones que se pondrán de manisiesto bajo la presidencia del ayuntamiento y del comisario de montes. Lo que se anuncia al público por si alguno quiere tomar interés en dicho remate. Meruelo y Diciembre 14 de 1849. - Ramon del Anillo. at idem de idem sin mango.......

Para la Habana.

en arroba de queso fresended no adorra no

Del 28 al 30 del corriente mes de Diciembre saldrá de este puerto con destino al de la Habana, la hermosa y muy velera corbeta española nombrada Angelita, su capitan D. Blas Mariano de Gorordo. Admite pasageros á quienes ofrece las mejores comodidades en su espaciosa cámara y se les dará un esmerado trato.

Los que gusten embarcarse, podrán dirigirse para el ajuste á su armador D. Pedro de la Puente de este comercio, ó á la correduría de buques sita en la Pescadería en donde tambien darán razon. Santander 19 de

Para Santiago de Cuba.

on ciento de sanguijuelas. 2 2 p. 100 El bergantin-goleta español nombrado Corzo, claveteado y forrado en cobre, su capitan D. Marcelino del Cagigal, saldrá á fines del presente mes para Santiago de Cuba. Admite pasageros á quienes dará buen trato como tiene acreditado dicho capitan. Le despacha D. Domingo de la Portilla, ó en la correduría inmediata á la Aduana darán razon para los ajustes. girl ab agenti no en srroba de truchas frescas sacas les be

Rectificacion. En la circular número 280 referente á la rendicion de cuentas y nuevos pedidos de documentos de proteccion y seguridad pública, se puso equivocadamente quedaba reducido el importe de las nuevas licencias á 8 maravedises, debiendo entenderse 8 reales.

en idem de idem escabechadas. 8

THE COLUMN TO SELECT SELECTION OF THE PARTY HERE

Imprenta de Marlinez.